



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0101/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0952/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2024

EJIDO CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.1014/2023 de fecha 15 de Diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. It lists 8 rows of forest remission data for Ejido de Ciénega de Puerto Alegre.

Handwritten signature in blue ink





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0101/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0952/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2024

EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 72.026 Metros cúbicos rollo	5	191	195	28094493	28094497
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 4.001 Metros cúbicos rollo	1	196	196	28094498	28094498
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 18.198 Metros cúbicos rollo	1	197	197	28094499	28094499
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,788.100 Metros cúbicos rollo	102	198	299	28094500	28094601
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 99.339 Metros cúbicos rollo	7	300	306	28094602	28094608
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 101.034 Metros cúbicos rollo	6	307	312	28094609	28094614
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.613 Metros cúbicos rollo	1	313	313	28094615	28094615
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 268.030 Metros cúbicos rollo	18	314	331	28094616	28094633
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 33.504 Metros cúbicos rollo	2	332	333	28094634	28094635
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1,617.965 Metros cúbicos rollo	108	334	441	28094636	28094743
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 202.246 Metros cúbicos rollo	13	442	454	28094744	28094756
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus martinezii</i> , (Encino), 501.143 Metros cúbicos rollo	33	455	487	28094757	28094789
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Quercus martinezii</i> , (Encino), 62.643 Metros cúbicos rollo	4	488	491	28094790	28094793
EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rubramenta</i> , (ENCINO), 231.292 Metros cúbicos rollo	15	492	506	28094794	28094808

Handwritten signature and initials



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0101/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0952/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2024

EJIDO DE CIÉNEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Quercus rubramenta</i> , (ENCINO), 28.912 Metros cúbicos rollo	2	507	508	28094809	28094810
--	---	-----	-----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
 - Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
 - Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.
 - M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
- Expediente.
ASG*RRF*MLL*OBG.



